

Aunque con la puesta en marcha de la "Ley Antibotellón" se observaron pequeños repuntes, según los últimos estudios de la Unión de Consumidores, los jóvenes cada vez acuden menos a los cotillones ya que no están, por lo general, muy satisfechos con el servicio que ofrecen. Las principales causas que los andaluces argumentan para no acudir a una fiesta de este tipo son la escasa calidad del servicio, los elevados precios y la hora de cierre.

Por todo ello, la Unión de Consumidores advierte a los consumidores de la necesidad de estar informados acerca de los requisitos que deben reunir este tipo de fiestas, así como de los derechos que pueden reclamar en caso de problemas. Con las siguientes recomendaciones, pretende que aquellas personas que asistan el próximo día 31 a un cotillón puedan disfrutar de la fiesta sin recibir sorpresas desagradables de última hora.

El usuario debe asegurarse de que la fiesta a la que va a acudir posee la autorización municipal correspondiente para lo que pueden llamar a la oficina de información de su Ayuntamiento; en caso contrario, además de poner en riesgo su seguridad, la fiesta podría ser suspendida, incluso después de haber empezado. También debe comprobar que el local cuenta con todas las medidas de seguridad exigidas según su aforo.

La entrada debe especificar el precio, el aforo del local, y la garantía de que el lugar cumple las medidas de seguridad.

El usuario debe conocer, mediante una indicación, si existe o no barra libre, la hora de comienzo y finalización de la fiesta, así como el menú completo en caso de que se ofrezca cena de Fin de Año. También debe especificarse si la fiesta estará amenizada por una orquesta.

La organización debe informar con antelación a los asistentes de la existencia o no de autobuses para llegar al lugar de la fiesta. En caso de que haya, debe especificarse el horario de salida y de regreso, así como las distintas paradas que realizará.

El local debe contar con servicios higiénicos suficientes, guardarropa, personal de seguridad y equipo sanitario.

Sería aconsejable que la organización tuviera concertada una póliza de seguros para poder responder en caso de pérdida o robo de los objetos depositados en el guardarropa.

Las hojas de reclamaciones son obligatorias en todos los locales donde se celebren este tipo de fiestas. Si tras solicitar las hojas de reclamaciones los responsables de la fiesta no las tuvieran o no quisieran facilitarlas, la Unión de Consumidores recomienda avisar a la policía municipal que está obligada a acudir y levantar atestado del hecho.

El usuario debe tener en cuenta que la publicidad de los cotillones es vinculante, por lo que conviene guardar la invitación o el folleto explicativo para poder reclamar. También debe conservarse el ticket o entrada.

La Unión de Consumidores recuerda la prohibición de consumir alcohol por parte de menores, y recomienda precaución a los conductores que vayan a utilizar el coche durante esa noche.

El hecho de no observar estas mínimas y fundamentales precauciones expon al usuario a un servicio deficiente y de mala calidad, pero sobre todo puede suponer un peligro para su seguridad.